

INFORME DE GESTIÓN COMITÉ JURÍDICO AÑO 2019

Señores Asociados Asamblea General Ordinaria Confecoop Antioquia.

El Comité Jurídico de CONFECOOP ANTIOQUIA, mediante designación que hizo el Consejo de Dirección para el año 2019, estuvo conformado por diferentes representantes de cooperativas asociados, fundamentalmente profesionales del Derecho. Participaron permanentemente en sus sesiones: Sindy Natacha Cuervo (A y C Colanta), Natalia Restrepo (Centro de Asesorías Jurídicas), Claudia Vélez (Cohan), Víctor Raúl Posso (Coomapol), David Sandoval (Cobelén), Sixto Iván Orozco (Centro de Asesorías Jurídicas), Claudio Giraldo (Cooperativa Pio XII de Cocorná), Hernando Bedoya (Cooviesan) y Mario Quiceno (Veta CTA). En algunas oportunidades también hicieron presencia Pablo Andrés Franco (Colanta), Dora Lilia Fernández (Cooprudea), Luz Patricia Mejía (Microempresas de Colombia), Ana María Restrepo (Vivir), Eduhin Marín (Coimpresos), Antonio Orrego (Veta CTA) y Juan Camilo Larrea (Veta CTA). Por la administración participó Hernando Zabala Salazar, quien asumió la coordinación del Comité por encargo del Consejo de Dirección.

En este pasado año, el Comité continuó actuando de acuerdo con un conjunto de directrices que estuvieron relacionados con los temas de seguimiento normativo diverso o problemáticas jurídicas surgidas de los procesos cotidianos en las cooperativas asociadas. A continuación presentamos el trabajo realizado por el Comité Jurídico durante la vigencia del año 2019, donde abarcamos los siguientes temas:

TEMA CENTRAL	ACTIVIDADES Y ALCANCES
Asuntos tributarios	Se estuvo al tanto de las interpretaciones sobre exoneraciones de aportes parafiscales y parte pertinente de salud, para hacer efectivo este beneficio en las cooperativas. Igualmente en dicha materia se hicieron revisión de las leyes de plan de desarrollo y crecimiento económico.
Estudio de proyectos para reformar la ley 79 de 1988	Siguiendo la orientación del Consejo de Dirección, se desarrolló la revisión de todo el articulado de la ley 79 de 1988, además de las propuestas provenientes de otros comités de Confecoop Antioquia sobre esta particular. El objetivo fue precisar asuntos a eliminar, mantener, modificar o incluir. Del estudio final se produjo una propuesta integral de adopción de una ley general para el cooperativismo colombiano que se ha puesto a consideración de Confecoop Nacional.
Procesos de las CTA	El Comité estuvo pendiente de los procesos jurídicos que se siguieron, para desarrollar acciones judiciales contra la UGPP y orientar iniciativas e concertación con el Gobierno Nacional.
Estudio Ley 1955 de 2019, plan nacional de desarrollo	Se analizaron los artículos que afectaban al cooperativismo, explicando los alcances para el desarrollo del sector: Artículo 337. Ratificando la exoneración de parafiscales para el sector cooperativo.

	<p>Artículo 344. Que se propone la formulación de una política pública nacional para el sector campesino</p> <p>Artículo 347. Orienta la producción de una política pública nacional para el sector social y solidario.</p> <p>Se hizo análisis de proyectos normativos iniciales para establecer una ruta para el diseño, formulación y adopción de una política pública nacional frente al sector solidario, de acuerdo con los contenidos del artículo 164 de la ley 1955 de 2019.</p>
Orientaciones sobre el Decreto 1962 de 2018	Se hizo revisión de la Carta Circular No. 4 de 2019, expedida por el Superintendente de la Economía Solidaria, mediante la cual se explica los procesos de aplicación y cumplimiento de las determinaciones del Decreto 962 de 2018.
Proyecto de modificación Circular Jurídica de la SES	Se hizo revisión del proyecto de modificación a la Circular Jurídica de la SES, en especial debatiendo aspectos como control de legalidad de las asambleas generales, procesos de elección de delegados, requisitos de nombramiento de integrantes de órganos sociales y cancelación de registros por parte de la SES.
Consultas de Comités y análisis de actos administrativos	En diversas sesiones se dio respuesta a consultas específicas provenientes de otros comités, especialmente del de ahorro y crédito. También se hizo revisión permanente de actos administrativos de la Superintendencia de Economía Solidaria, para orientar recomendaciones para su adopción efectiva.

Este fue un ejercicio de suma importancia para orientar los diferentes procesos a los que se someten nuestras cooperativas. Para el año 2020, el Comité abordará aspectos tales como:

- Informes y análisis permanentes de tareas legislativas, especialmente relacionados con la evolución del tema sobre las CTA y los acuerdos sobre nueva ley cooperativa.
- Temas permanentes de defensa cuando se produzcan amenazas jurídicas
- Seguimiento a la producción de la política pública nacional para la economía solidaria, incentivando la participación en las mesas regionales cuando se inicie este ejercicio.

Esperamos seguir contando con su apoyo, sus aportes y recomendaciones que puedan surgir para el año 2020.

Cordialmente,

Original Firmado
HERNANDO ZABALA SALAZAR
 Coordinador del Comité